



# Resolución Jefatural

Nº00108-2010-INIA

05 ABR. 2010

VISTO: Lima, .....

El Informe Nº 022-2010-INIA-OGP/OPRE-R, con relación a la Aprobación de Calendario de Compromisos Institucional (CCI) correspondiente al Mes de Abril 2010, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional-CCI;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quien este delegue, a nivel pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Abril del Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación de Administración y de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Abril del año fiscal 2010, del Pliego 163-Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163-Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido

en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria